## Ayuntamiento de Martos Negociado y Funcionario SEC. SECRETARIA 34.- JBR SECZS21D 24-06-15-08:33

APROBACION EXPTE. TRANSFERENCIA DE CREDITO 3.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 22 de junio de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (913/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a diversos gastos, los cuales afectan al Área de Gasto 1, es decir a todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 3/2015 con el siguiente tenor:

## **INCREMENTOS**

Aplicación Pres	<u>supuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.210.01	Manteni	ervación Vías Públicas	21.550,00
1532.215.03		miento Mobiliario Urbano	2.500,00
1600.225.00		J. Guadalquivir Canon Vertidos	1.450,00

TOTAL INCREMENTOS:

25,500,00

## DISMINUCIONES

Aplicación Pres	<u>upuestaria</u>	<u>Denominación</u>	I <u>mporte</u>
1320.204.00		nto Vehículos Policía Local	1.000,00
1630.227.00	Contrato Limpieza Viaria (CESPA)		24.500,00
	ŦC	STAL DISMINUCIONES:	25.500,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veinticuatro de junio de dos mil quince.

No Bo

ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fao. Víctor Manuel Torres Caballero

ALCALDIA.